

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y APROVECHAMIENTOS ENERGÉTICOS

EXPEDIENTE N.º: 20/2026

Área: Subdirección de Proyectos

1. OBJETO DEL CONTRATO

A. TIPO DE CONTRATO:

- ☐ CONTRATO DE OBRAS
- ☐ CONTRATO DE SUMINISTROS
- ☒ CONTRATO DE SERVICIOS

B. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato es la prestación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción de proyectos de infraestructuras hidráulicas y aprovechamientos energéticos.

El contrato incluirá, entre otros, la redacción de los siguientes documentos:

- Proyectos de construcción o pliegos de bases de proyecto y obra de infraestructuras hidráulicas y aprovechamientos energéticos que incluyan conducciones, estaciones de bombeo, depósitos, galerías de servicios, minicentrales hidráulicas, así como cualquier elemento o servicio asociado necesario para el correcto funcionamiento de la instalación (conducciones de entrada y salida, accesos, depósitos, estaciones de bombeo, colectores, tanques de tormenta, aliviaderos, desbastes, instalaciones de cloración, edificaciones, energía eléctrica, agua potable, telefonía, drenajes, comunicaciones, telecontrol...). Todos estos trabajos podrán referirse a nuevas instalaciones o remodelación de las existentes.
- Proyectos de construcción de instalaciones eléctricas tales como subestaciones eléctricas, líneas de alta tensión, centros de seccionamiento o transformación, necesarios para el funcionamiento de la instalación.
- Proyectos de instalaciones fotovoltaicas en cubierta o suelo, conectadas a red y autónomas.
- Proyectos de accesos a las instalaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P., así como anteproyectos y estudios previos.
- Proyectos de demoliciones.
- Estudios previos, anteproyectos, proyectos descriptivos para tramitaciones, planes especiales o proyectos técnicos de cualquiera de las infraestructuras referidas anteriormente.
- Estudios de alternativas o memorias valoradas sobre las actuaciones existentes o futuras.
- Informes de análisis de problemas o patologías.
- Estudios de hincas especiales o excavaciones complejas.
- Informes de definición de estaciones de bombeo de características especiales con múltiples escenarios de funcionamiento dentro de un sistema de abastecimiento complejo.
- Estudios de modelización y simulación.
- Estudios de inundabilidad.
- Proyectos de estructuras asociadas para la realización de las infraestructuras, así como informes de análisis estructural.
- Proyectos de legalización de instalaciones de alta tensión, baja tensión, aparatos a presión, instalaciones de almacenamiento de productos químicos, sistemas de protección contra incendios, instalaciones de climatización o térmicas, ...

Así como la realización de trabajos relacionados, necesarios para el perfecto funcionamiento de la instalación y la total definición de la infraestructura a proyectar.

C. DIVISIÓN EN LOTES:

☐ NO

☒ SÍ

El contrato está dividido en siete lotes idénticos.

- Lote 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y APROVECHAMIENTOS ENERGÉTICOS

El contrato se ha dividido en siete lotes con el objetivo de garantizar la calidad técnica y el cumplimiento de los plazos establecidos para ejecutar la totalidad de la cartera de trabajo de la Subdirección de Proyectos.

Teniendo en cuenta la experiencia adquirida en contratos anteriores de características similares, una empresa especializada en este tipo de trabajos puede gestionar adecuadamente hasta dos encargos de manera simultánea. Por este motivo, cada empresa solo podrá resultar adjudicataria de un único lote, lo que permite una distribución equitativa de la carga de trabajo y minimiza los riesgos asociados a posibles retrasos, especialmente en aquellos casos en los que alguno de los encargos presente una elevada complejidad técnica.

No resulta viable establecer lotes en función de los distintos trabajos objeto del contrato, dado que cada actuación puede conllevar la elaboración de distintos documentos que deben ser realizados por una misma empresa, para asegurar la coherencia técnica de todo el proceso, desde el estudio de las distintas soluciones hasta la redacción del proyecto o del pliego correspondiente. Tampoco es posible dividir los lotes por criterios geográficos, ya que ello imposibilitaría una asignación equilibrada de los encargos y limitaría la capacidad de respuesta ante las prioridades establecidas en la cartera de trabajo, al estar estas condicionadas por los plazos de las tramitaciones necesarias para su ejecución.

El encargo de los trabajos se realizará de forma que todas las empresas adjudicatarias dispongan de dos trabajos simultáneos, favoreciendo una distribución equilibrada del presupuesto y garantizando el cumplimiento del alcance mínimo previsto en el contrato.

En el caso de trabajos que presenten una especial complejidad técnica, y siempre que esté debidamente justificado, se priorizará el encargo a aquellas empresas especializadas en trabajos similares.

Cada trabajo se formalizará mediante una hoja de encargo, que incluirá las unidades correspondientes con los importes previstos conforme al cuadro de precios del contrato, así como una justificación técnica en los casos especiales.

Los licitadores deberán presentar **oferta a los siete (7) lotes del procedimiento de licitación de manera obligatoria**. La oferta será **única y válida para los siete (7) lotes**. En este sentido, los **licitadores deberán presentar en la plataforma de licitación electrónica referida en el apartado correspondiente del Anexo I del PCAP una única oferta válida para los siete (7) lotes**. Por tanto, si el licitador presenta oferta al lote nº1, deberá presentar la misma oferta en los lotes nº2, nº3, nº4, nº5,

nº 6 y nº 7. Los licitadores deben tener en cuenta que si concurren en UTE a uno de los lotes deberán concurrir con la misma UTE (mismos miembros) a los restantes lotes.

Cada licitador, individualmente o en UTE, sólo podrá ser adjudicatario como máximo de un (1) lote.

Teniendo en cuenta lo anterior, se adjudicará, de conformidad con los criterios establecidos en el apartado 8 del Anexo I, el lote nº1 a la mejor oferta, se continuará con el lote nº2 a la segunda mejor oferta, después con el lote nº3 a la tercera mejor oferta, después con el lote nº4 a la cuarta mejor oferta, después con el lote nº5 a la quinta mejor oferta, después con el lote nº6 a la sexta mejor oferta y se finalizará con el lote nº7 a la séptima mejor oferta.

2. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN

El plazo de duración inicial de las prestaciones objeto del Contrato será de CUATRO (4) AÑOS a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos. Se establece una eventual prórroga de UN (1) AÑO de duración adicional.

3. MEMORIA ECONÓMICA

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

	BASE	IVA	TOTAL
Lote 1	1.200.000,00	252.000,00	1.452.000,00
Lote 2	1.200.000,00	252.000,00	1.452.000,00
Lote 3	1.200.000,00	252.000,00	1.452.000,00
Lote 4	1.200.000,00	252.000,00	1.452.000,00
Lote 5	1.200.000,00	252.000,00	1.452.000,00
Lote 6	1.200.000,00	252.000,00	1.452.000,00
Lote 7	1.200.000,00	252.000,00	1.452.000,00
TOTAL	8.400.000,00	1.764.000,00	10.164.000,00

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

EMPRESA DEL GRUPO	Importe
CANAL DE ISABEL II, S.A. (M.P.)	8.400.000,00 €
TOTAL (Presupuesto Base de Licitación s/ IVA)	8.400.000,00€

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Gasto:			
CEGE	CUENTA	POSICIÓN	ORDEN

U170000	623001	G/623001/000001	62006800
Inversión:			
CEGE	CUENTA	POSICIÓN	Elem. PEP
U170000	236000	Y/236000/004541, 42, 43, 44, 45, 46	
U170000	236227	Y/236227/000448	
U170000	236225	Y/236225/004426	
U170000	236228	Y/236228/00412A	

Línea Estratégica:

*	Descripción Línea Estratégica	*	Descripción Línea Estratégica
☐	LE01: Garantía y continuidad del suministro	☐	LE05: Clientes y sociedad
☒	LE02: Calidad del agua	☐	LE06: Nuestros profesionales
☒	LE03: Calidad ambiental	☐	LE07: Transformación digital e innovación
☐	LE04: Transición energética.	☐	LE08: Gestión económico-financiera sostenible
		☐	N/A: No Aplica

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

D.1 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INICIAL:

LOTE 1:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2027	4.000,00	296.000,00	300.000,00
2028	4.000,00	296.000,00	300.000,00
2029	4.000,00	296.000,00	300.000,00
2030	4.000,00	296.000,00	300.000,00
TOTAL (S/ IVA)	16.000,00	1.184.000,00	1.200.000,00

LOTE 2:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2027	4.000,00	296.000,00	300.000,00
2028	4.000,00	296.000,00	300.000,00
2029	4.000,00	296.000,00	300.000,00
2030	4.000,00	296.000,00	300.000,00
TOTAL (S/ IVA)	16.000,00	1.184.000,00	1.200.000,00

LOTE 3:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2027	4.000,00	296.000,00	300.000,00
2028	4.000,00	296.000,00	300.000,00
2029	4.000,00	296.000,00	300.000,00
2030	4.000,00	296.000,00	300.000,00
TOTAL (S/ IVA)	16.000,00	1.184.000,00	1.200.000,00

LOTE 4:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2027	4.000,00	296.000,00	300.000,00
2028	4.000,00	296.000,00	300.000,00
2029	4.000,00	296.000,00	300.000,00
2030	4.000,00	296.000,00	300.000,00
TOTAL (S/ IVA)	16.000,00	1.184.000,00	1.200.000,00

LOTE 5:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2027	4.000,00	296.000,00	300.000,00
2028	4.000,00	296.000,00	300.000,00
2029	4.000,00	296.000,00	300.000,00
2030	4.000,00	296.000,00	300.000,00
TOTAL (S/ IVA)	16.000,00	1.184.000,00	1.200.000,00

LOTE 6:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2027	4.000,00	296.000,00	300.000,00
2028	4.000,00	296.000,00	300.000,00
2029	4.000,00	296.000,00	300.000,00
2030	4.000,00	296.000,00	300.000,00
TOTAL (S/ IVA)	16.000,00	1.184.000,00	1.200.000,00

LOTE 7:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2027	4.000,00	296.000,00	300.000,00
2028	4.000,00	296.000,00	300.000,00
2029	4.000,00	296.000,00	300.000,00
2030	4.000,00	296.000,00	300.000,00
TOTAL (S/ IVA)	16.000,00	1.184.000,00	1.200.000,00

Distribución presupuestaria total:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2027	28.000,00	2.072.000,00	2.100.000,00
2028	28.000,00	2.072.000,00	2.100.000,00
2029	28.000,00	2.072.000,00	2.100.000,00
2030	28.000,00	2.072.000,00	2.100.000,00
TOTAL (S/ IVA)	112.000,00	8.288.000,00	8.400.000,00

D.2 DISTRIBUCION DE LAS PRÓRROGAS:

LOTE 1:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2031	4.000,00	296.000,00	300.000,00
TOTAL (S/ IVA)	4.000,00	296.000,00	300.000,00

LOTE 2:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2031	4.000,00	296.000,00	300.000,00
TOTAL (S/ IVA)	4.000,00	296.000,00	300.000,00

LOTE 3:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2031	4.000,00	296.000,00	300.000,00
TOTAL (S/ IVA)	4.000,00	296.000,00	300.000,00

LOTE 4:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2031	4.000,00	296.000,00	300.000,00
TOTAL (S/ IVA)	4.000,00	296.000,00	300.000,00

LOTE 5:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2031	4.000,00	296.000,00	300.000,00
TOTAL (S/ IVA)	4.000,00	296.000,00	300.000,00

LOTE 6:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2031	4.000,00	296.000,00	300.000,00

TOTAL (S/ IVA)	4.000,00	296.000,00	300.000,00
-----------------------	-----------------	-------------------	-------------------

LOTE 7:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2031	4.000,00	296.000,00	300.000,00
TOTAL (S/ IVA)	4.000,00	296.000,00	300.000,00

Distribución presupuestaria total:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2031	28.000,00	2.072.000,00	2.100.000,00
TOTAL (S/ IVA)	28.000,00	2.072.000,00	2.100.000,00

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

☒ **SI**
☐ **NO**

SI HA RESPONDIDO SÍ, INDICAR CUÁL/CUÁLES SON LOS CONTRATOS RENOVADOS:

Contrato Nº 273/2017 "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y APROVECHAMIENTOS ENERGÉTICOS"

F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL VIGENTE?

☒ **SI** Código asignado: PCCYII 26 - 043
☐ **NO**

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A.1: NECESIDADES QUE SATISFACER:

Para la redacción de los proyectos de construcción de infraestructuras hidráulicas y aprovechamientos energéticos, resulta imprescindible la contratación de servicios de asistencia técnica especializados en la materia. Esta necesidad se fundamenta en la complejidad técnica de este tipo de proyectos y la falta de recursos materiales y personales, que exige la intervención de profesionales con conocimientos específicos en procesos de tratamiento, diseño hidráulico, análisis de alternativas, cálculos estructurales, dimensionamiento de las instalaciones eléctricas entre otros.

El contrato de asistencia técnica actualmente vigente, el nº 273/2017, finaliza en septiembre de 2026. Por tanto, se hace necesaria la formalización de un nuevo contrato que dé continuidad a estos servicios.

A.2: IDONEIDAD DE LA PROPUESTA PLANTEADA:

El elevado volumen de proyectos y pliegos que deben elaborarse hace que la contratación de varias asistencias técnicas para la realización de los trabajos de forma simultánea, durante un periodo de cuatro (4) años con posibilidad de prórroga, se configure como la solución más ágil y adecuada para dar respuesta a esta necesidad.

Con el fin de garantizar la realización de los trabajos previstos en la cartera de la Subdirección de Proyectos, se propone estructurar el contrato en siete lotes. Esta configuración permitirá disponer de forma simultánea de siete empresas especializadas, lo que asegurará una mayor capacidad operativa, flexibilidad en la asignación de encargos y continuidad en la ejecución de los trabajos.

A.3: JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS (PARA CONTRATOS DE SERVICIOS):

La Subdirección de Proyectos no dispone de los recursos humanos ni materiales suficientes para asumir, con medios propios, la carga de trabajo que implica la realización de los servicios objeto del contrato. Por este motivo, las tareas de redacción se externalizan, reservando al personal interno las funciones de supervisión y control técnico de los trabajos contratados.

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

El Presupuesto Base de Licitación (PBL) del contrato se ha determinado a partir de la estimación de la cartera de proyectos prevista, teniendo en cuenta los trabajos específicos a realizar en la duración del contrato, que difieren de los del anterior contrato (273/2017).

La tabla que se incluye a continuación presenta el desglose del contrato en los principales conceptos, conforme a la tipología de trabajos definida en el alcance del contrato, e indica el porcentaje correspondiente a cada uno de ellos:

TIPO DE TRABAJO	PORCENTAJE
Redacción Proyectos y Pliegos	78%
Anteproyectos y Memorias Valoradas	5%
Resto de informes y estudios	17%
TOTAL:	100%

Para la realización de la cartera de proyectos prevista a realizar en este contrato, se ha dimensionado un equipo técnico con capacidad para abordar dos encargos de forma simultánea. Asimismo, se ha valorado individualmente cada uno de los perfiles profesionales requeridos, en función de su dedicación estimada.

Para la determinación de los costes horarios del personal técnico, se han aplicado los salarios vigentes conforme al Convenio Colectivo Estatal XX de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos, debidamente actualizados. Los precios unitarios resultantes han sido ajustados al contexto del mercado mediante la aplicación de un coeficiente de adaptación. Dichos precios incluyen la totalidad de los costes directos e indirectos asociados y la cotización empresarial a la Seguridad Social.

Dada la naturaleza del contrato, correspondiente a servicios de asistencia técnica, los costes directos se vinculan principalmente al personal técnico requerido para la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

En la siguiente tabla se muestran los perfiles de personal necesarios para el contrato, así como las horas de dedicación de cada uno de ellos:

Perfil	Dedicación para cada perfil (horas anuales por lote)
Ingeniero/licenciado con más de 10 años de experiencia	1.242
Ingeniero/licenciado con más de 8 años de experiencia	782
Ingeniero/licenciado con más de 5 años de experiencia	447
Ingeniero/licenciado con más de 3 años de experiencia	124
Ingeniero técnico/diplomado con más de 5 años de experiencia	807
Ingeniero técnico/diplomado con más de 3 años de experiencia	248
Delineante proyectista	1.242
Ayudante, administrativo	1.242

Asimismo, se ha considerado la ratio de horas productivas respecto al total de horas anuales establecidas en convenio, teniendo en cuenta factores como formaciones, ausencias por incapacidad temporal, permisos retribuidos y otras actividades no imputables directamente a la producción.

Por su parte, los costes indirectos comprenden conceptos tales como desplazamientos para visitas de campo (vehículos), equipamiento informático, impresión y encuadernación de documentación, consumibles (papel, tinta), licencias de software, así como su mantenimiento, entre otros.

Concretamente el presupuesto base de licitación queda desglosado de la siguiente forma:

<u>Personal</u>	80,85 %
<u>Medios auxiliares</u>	
(vehículos, equipamiento informático, consumibles, licencias de software)	19,15 %
Total	100 %

Para el cálculo del Presupuesto Base de Licitación (PBL), se han considerado los mismos porcentajes que los establecidos para los contratos de obras, un 13% de Gastos Generales y un 6% de Beneficio Industrial, resultando un importe total de 8.400.000,00 €, excluido el IVA.

El importe de licitación del nuevo contrato es un 16,67 % superior al del contrato renovado (273/2017). No obstante, no es posible realizar una comparación estricta entre los desgloses detallados de ambos, ya que la cartera de trabajos es diferente. Además, en este nuevo contrato se incorporan nuevos requerimientos técnicos y legales que exigen un equipo de personal con cualificaciones distintas.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- ☒ **ABIERTO**
- ☐ **NEGOCIADO**
- ☐ **CONTRATACIÓN BASADA EN ACUERDO MARCO (AM)**
- ☐ **CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DERIVADA DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA)**

EN EL CASO DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, INDICAR EL SUPUESTO QUE CORRESPONDA:

- ☐ **DERECHOS EXCLUSIVOS**
- ☐ **RAZONES TÉCNICAS**
- ☐ **DESIERTO ANTERIOR**
- ☐ **URGENCIA**
- ☐ **OTROS**

RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Se designa como responsable del contrato a efectos de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP a la Subdirectora de Proyectos.

Firma/s:

Firmado electrónicamente por: María
Rodríguez Cortés
En la fecha y hora 26.03.2026 11:44:39

María Rodríguez Cortés
Subdirectora de Proyectos

Firmado electrónicamente por: JUAN
SANCHEZ GARCÍA
En la fecha y hora 26.03.2026 13:02:00

Juan Sánchez García
Director de Innovación e Ingeniería